Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel. (0767) 240219 - (0985) 700977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCION N° 1965/2013

Bella Vista, 23 de Abril de 2.013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PROVISION DE COMIDAD DESHIDRATADA PARA ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE - A FAVOR DE "ROMA EMPRENDIMIENTOS" DE MARIA ALEJANDRA MABEL CARLSON CAPLI.-

VISTO: a) La promulgación de Ley 4758/12 de "Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).-
b) El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Municipalidad de Bella Vista, Departamento de Itapúa.-
c) La conformidad de la Intendencia al dictamen elevado a la misma recomendando la adjudicación por contratación directa, y

CONSIDERANDO: La necesidad, de conformidad a la Ley 4758/12, de brindar almuerzo escolar a los alumnos de instituciones educativas de zonas vulnerables, a fin de lograr gracias a ello una mejor calidad educativa y nutrición para los mismos y que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa para la provisión de Comida Deshidratada para almuerzo escolar (FONACIDE), a la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1.- ADJUDICAR favor de la firma **"ROMA EMPRENDIMIENTOS" con RUC 4119459-4 de Maria Alejandra Mabel Carlson Capli** con C.I. N° 4.119.459 para la provisión de comida deshidratada para almuerzo escolar, específicamente la provisión de un mínimo de diez mil (10.000) y un máximo de veinte mil (20.000) raciones de comida; totalizando la presente adjudicación un monto **mínimo** de **Guaranies cincuenta y dos millones (Gs. 52.000.000)** y un **máximo** de **Guaranies ciento cuatro millones (Gs. 104.000.000)**, firmando al efecto un contrato, conforme al Dictamen N° 14-2013 de fecha 23 de abril de 2.013, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.-

Art. 2.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

Cynthia Schöller
Secretaria General

Dicho Müller
Intendente Municipal